



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/50/Rev.1
20 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

LISTA PRELIMINAR DE TEMAS QUE SE INCLUIRAN EN EL PROGRAMA
PROVISIONAL DEL CUADRAGESIMO NOVENO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario General

1. El presente documento ha sido preparado de conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, que figura en el párrafo 17 a) del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1971.

2. Los siguientes documentos relativos al programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General¹ aparecerán en las fechas que se indican a continuación:

Lista preliminar anotada	15 de junio
Programa provisional ²	22 de julio
Lista suplementaria	26 de agosto
Memorando del Secretario General a la Mesa de la Asamblea General	14 de septiembre

¹ El programa del cuadragésimo octavo período de sesiones se publicó con la signatura A/48/251 y Add.1 a 9. La lista de resoluciones y decisiones aprobadas en el cuadragésimo octavo período de sesiones se ha publicado con la signatura A/INF/48/8 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1. El texto de las resoluciones se publica por separado, en forma mimeografiada, en la serie A/RES/48/-; el texto de las decisiones aparece en la sección IX del documento A/INF/48/8 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

² En el programa provisional se tendrán en cuenta las resoluciones y decisiones que la Asamblea General pueda aprobar todavía en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

3. El cuadragésimo noveno período de sesiones se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas el martes 20 de septiembre de 1994, a las 15.00 horas.

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Guyana (artículo 30 del reglamento).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (artículo 31).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 31).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (artículo 21).
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (artículos 13 a) y 48; resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993)³.
11. Informe del Consejo de Seguridad (artículo 13 b)).
12. Informe del Consejo Económico y Social (artículo 13 b); resoluciones 44/170, de 19 de diciembre de 1989, 48/111, de 20 de diciembre de 1993, y 48/177 y 48/212, de 21 de diciembre de 1993; resoluciones del Consejo Económico y Social 1993/52, de 29 de julio de 1993, 1993/63 y 1993/80, de 30 de julio de 1993 y decisiones del Consejo Económico y Social 1982/112, de 26 de diciembre de 1982 y 1993/214, de 12 de febrero de 1993).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (artículo 13 b)).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (artículo 13 b); resolución 48/14, de 1º de noviembre de 1993).

³ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (decisión 48/484, de 23 de diciembre de 1993).

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 48/306, de 29 de octubre de 1993);
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisión 48/305 de 21 de octubre de 1993).
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (resolución 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, y decisión 48/310, de 11 de noviembre de 1993)³;
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX), de 14 de mayo de 1976, del Consejo Económico y Social, y decisión 48/311, de 11 de noviembre de 1993);
 - c) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, y decisiones 46/309, de 4 de noviembre de 1991, y 47/319, de 19 de enero de 1993).
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisión 48/313, de 3 de diciembre de 1993);
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 48/314 A, de 3 de diciembre de 1993, y 48/314 C, de 14 de abril de 1994);
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 48/315, de 3 de diciembre de 1993);
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947, y decisión 48/316, de 3 de diciembre de 1993);
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisión 48/317, de 3 de diciembre de 1993);
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, y decisiones 45/324,

de 21 de diciembre de 1990, 48/319 A, de 23 de diciembre de 1993, y 48/319 B, de 9 de marzo de 1994):

- i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión;
 - g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (resolución 248 (III), de 7 de diciembre de 1948, y decisiones 46/322, de 20 de diciembre de 1991, y 47/325 A, de 20 de abril de 1993, y 47/325 B, de 15 de junio de 1993);
 - h) Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 31/133, de 16 de diciembre de 1976, y decisiones 46/311 A, de 13 de noviembre de 1991, 46/311 B, de 20 de diciembre de 1991, y 46/311 C, de 22 de mayo de 1992);
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisión 48/312, de 11 de noviembre de 1993);
 - j) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, y decisiones 44/315 A, de 15 de diciembre de 1989, y 44/315 B, de 20 de febrero de 1990).
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 48/45 a 48/50, 48/51 A y B, 48/52 y 48/53, de 10 de diciembre de 1993, y decisiones 48/402, de 24 de septiembre de 1993, 48/408, de 16 de noviembre de 1993, y 48/421 a 48/424, de 10 de diciembre de 1993).
 19. Admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas (artículo 136).
 20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (resolución 47/6, de 21 de octubre de 1992).
 21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (resolución 47/11, de 29 de octubre de 1992).
 22. Asistencia para la remoción de minas (resolución 48/7, de 19 de octubre de 1993).
 23. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales (resolución 48/8, de 22 de octubre de 1993).
 24. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 48/16, de 3 de noviembre de 1993).

25. La situación en Burundi (resolución 48/17, de 3 de noviembre de 1993)³.
26. Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos (resolución 48/18, de 15 de noviembre de 1993).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/19, de 16 de noviembre de 1993).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes (resolución 48/21, de 22 de noviembre de 1993).
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (resolución 48/22, de 22 de noviembre de 1993).
30. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (resolución 48/23, de 24 de noviembre de 1993).
31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (resolución 48/24, de 24 de noviembre de 1993).
32. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (resolución 48/25, de 29 de noviembre de 1993).
33. Cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993)³.
34. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resolución 48/27, de 6 de diciembre de 1993)³.
35. Derecho del mar (resolución 48/28, de 9 de diciembre de 1993)³.
36. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (resolución 48/56, de 13 de diciembre de 1993).
37. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial (resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993):
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resolución 48/57, de 14 de diciembre de 1993);
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resoluciones 47/42, de 9 de diciembre de 1992, 47/156, 47/159, 47/161 y 47/163, de 18 de diciembre de 1992, y 48/196 a 48/201, 48/203, 48/204, 48/208, 48/210, 48/211 y 48/213, de 21 de diciembre de 1993, y decisión 48/450, de 21 de diciembre de 1993);

- c) Decenio internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resolución 48/188, de 21 de diciembre de 1993);
 - d) Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales para Kuwait y otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait (resolución 47/151, de 18 de diciembre de 1992).
38. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 48/58 y 48/59 A y B, de 14 de diciembre de 1993).
 39. La situación en Bosnia y Herzegovina (resolución 48/88, de 20 de diciembre de 1993)³.
 40. Cuestión de Palestina (resoluciones 48/158 A a D, de 20 de diciembre de 1993)³.
 41. Eliminación del apartheid y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales (resoluciones 48/1, de 8 de octubre de 1993, 48/159 A a D, de 20 de diciembre de 1993, y 48/233, de 21 de enero de 1994, y decisión 48/425, de 13 de diciembre de 1993)³.
 42. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional (resolución 48/160, de 20 de diciembre de 1993).
 43. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (resolución 48/161, de 20 de diciembre de 1993).
 44. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (resolución 48/162 y decisión 48/439, de 20 de diciembre de 1993).
 45. Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995 (resolución 48/215, de 23 de diciembre de 1993, y decisión 48/406, de 19 de octubre de 1993).
 46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (decisión 48/408, de 16 de noviembre de 1993).
 47. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (decisión 48/435, de 20 de diciembre de 1993).
 48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (decisión 48/436, de 20 de diciembre de 1993)³.

49. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (decisión 48/437, de 20 de diciembre de 1993).
50. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (decisión 48/438, de 20 de diciembre de 1993).
51. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales⁴.
52. Revitalización de la labor de la Asamblea General⁴.
53. Cuestión de Chipre⁴.
54. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait⁴.
55. Reducción de los presupuestos militares (resoluciones 40/91 B, de 12 de diciembre de 1985, y 48/62, de 16 de diciembre de 1993):
 - a) Reducción de los presupuestos militares (resolución 40/91 B);
 - b) Transparencia de los gastos militares (resolución 48/62).
56. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (resolución 48/66, de 16 de diciembre de 1993).
57. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas (resolución 48/67, de 16 de diciembre de 1993).
58. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (resolución 48/69, de 16 de diciembre de 1993).
59. Tratado de prohibición completa de los ensayos (resolución 48/70, de 16 de diciembre de 1993).
60. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 48/71, de 16 de diciembre de 1993).
61. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (resolución 48/72, de 16 de diciembre de 1993).

⁴ Este tema no fue examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones y sigue figurando en su programa (decisión 48/484, de 23 de diciembre de 1993). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones dependerá de la decisión que la Asamblea tome al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

62. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 48/73, de 16 de diciembre de 1993).
63. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 48/74 A, de 16 de diciembre de 1993).
64. Desarme general y completo (resoluciones 42/38 C, de 30 de noviembre de 1987, 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, 47/52 L, de 15 de diciembre de 1992, y 48/75 A a L, de 16 de diciembre de 1993):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);
 - b) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 48/75 A);
 - c) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos (resolución 48/75 C);
 - d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 48/75 D);
 - e) Transparencia en materia de armamentos (resoluciones 46/36 L, 47/52 L y 48/75 E);
 - f) Tráfico internacional ilícito de armas (resolución 48/75 F);
 - g) Desarme regional (resoluciones 48/75 G e I);
 - h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales (resolución 48/75 H);
 - i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 48/75 J);
 - j) Prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (resolución 48/75 L).
65. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 48/76 A a E, de 16 de diciembre de 1993):
 - a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional (resolución 48/76 A);
 - b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (resolución 48/76 B);
 - c) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme (resolución 48/76 C);

- d) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (resolución 48/76 D);
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (resolución 48/76 E).
66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (resoluciones 36/92 H, de 9 de diciembre de 1981, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, 47/54 B y D, de 9 de diciembre de 1992, y 48/77 A y B, de 16 de diciembre de 1993):
- a) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 48/77 A);
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 48/77 B);
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme (resolución 36/92 H);
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (resolución 38/183 O);
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H);
 - f) Aplicación de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares (resolución 47/54 B);
 - g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza (resolución 47/54 D).
67. Armamento nuclear israelí (resolución 48/78, de 16 de diciembre de 1993).
68. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (resolución 48/79, de 16 de diciembre de 1993).
69. Cuestión de la Antártida (resolución 48/80, de 16 de diciembre de 1993).
70. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 48/81, de 16 de diciembre de 1993).
71. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (resolución 48/82, de 16 de diciembre de 1993).

72. Mantenimiento de la seguridad internacional (resolución 48/84 A, de 16 de diciembre de 1993).
73. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (resolución 48/85, de 16 de diciembre de 1993).
74. Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Africa (resolución 48/86, de 16 de diciembre de 1993).
75. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (resolución 48/87, de 16 de diciembre de 1993).
76. Protección y seguridad de los Estados pequeños (resolución 46/43, de 9 de diciembre de 1991).
77. Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 48/38, de 10 de diciembre de 1993).
78. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resolución 48/39, de 10 de diciembre de 1993).
79. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 48/40 A a J y decisión 48/417, de 10 de diciembre de 1993).
80. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (resoluciones 48/41 A a D, de 10 de diciembre de 1993).
81. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (resoluciones 48/42 y 48/43, de 10 de diciembre de 1993).
82. Cuestiones relativas a la información (resoluciones 48/44 A y B y decisión 48/418, de 10 de diciembre de 1993).
83. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 48/45, de 10 de diciembre de 1993).
84. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (resolución 48/46 y decisión 48/421, de 10 de diciembre de 1993).

85. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 48/47, de 10 de diciembre de 1993).
86. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 48/48, de 10 de diciembre de 1993).
87. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 48/402, de 24 de septiembre de 1993).
88. Cuestión de Timor Oriental (decisión 48/402, de 24 de septiembre de 1993).
89. Ciencia y paz (decisión 48/419, de 10 de diciembre de 1993).
90. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (decisión 48/420, de 10 de diciembre de 1993).
91. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo (resoluciones 47/152, de 18 de diciembre de 1992, y 48/185, de 21 de diciembre de 1993);
 - b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resoluciones 45/199, de 21 de diciembre de 1990, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, y 48/185, de 21 de diciembre de 1993);
 - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (resolución 48/182, de 21 de diciembre de 1993);
 - d) Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados (resolución 47/178, de 22 de diciembre de 1992).
92. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (resoluciones 44/77, de 8 de diciembre de 1989, 44/171, de 19 de diciembre de 1989, 48/108, de 20 de diciembre de 1993, y 48/165, de 21 de diciembre de 1993):
 - a) Comercio y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, 47/186, de 22 de diciembre de 1992, 48/54, de 10 de diciembre de 1993 y 48/170 y 48/171, de 21 de diciembre de 1993);
 - b) Alimentación y desarrollo de la agricultura (resoluciones 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, 47/149, de 18 de diciembre de 1992, y 48/20, de 19 de noviembre de 1993);

- c) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 48/186, de 21 de diciembre de 1993, y resolución 1991/93 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991);
 - d) Productos básicos (resolución 47/185, de 22 de diciembre de 1992);
 - e) Desarrollo cultural (resolución 46/157, de 19 de diciembre de 1991, y decisión 1993/209 del Consejo Económico y Social, de 12 de febrero de 1993);
 - f) Integración de las economías en transición en la economía mundial (resolución 48/181, de 21 de diciembre de 1993);
 - g) Cooperación para el desarrollo industrial (resoluciones 47/153, de 18 de diciembre de 1992, y 47/177, de 22 de diciembre de 1992);
 - h) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resoluciones 47/180, de 22 de diciembre de 1992, y 48/176, de 21 de diciembre de 1993);
 - i) Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (resoluciones 48/183 y 48/184, de 21 de diciembre de 1993);
 - j) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación (resolución 48/60, de 14 de diciembre de 1993).
93. Medio ambiente y desarrollo sostenible (decisión 48/445, de 21 de diciembre de 1993):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (resoluciones 47/190 y 47/191, de 22 de diciembre de 1992);
 - b) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resoluciones 47/195, de 22 de diciembre de 1992, y 48/189, de 21 de diciembre de 1993);
 - c) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (resolución 48/194, de 21 de diciembre de 1993);
 - d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (resolución 48/191, de 21 de diciembre de 1993);

- e) Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resoluciones 47/189, de 22 de diciembre de 1992, y 48/193, de 21 de diciembre de 1993).
- 94. Actividades operacionales para el desarrollo (decisión 48/446, de 21 de diciembre de 1993).
- 95. Capacitación e investigaciones:
 - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resoluciones 1934 (XVIII), de 11 de diciembre de 1963, y 48/207, de 21 de diciembre de 1993);
 - b) Universidad de las Naciones Unidas (resolución 3081 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973).
- 96. Programa de desarrollo (resolución 48/166, de 21 de diciembre de 1993).
- 97. Eliminación del racismo y la discriminación racial (resoluciones 2106 (XX), de 21 de diciembre de 1965, 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, 47/78, de 16 de diciembre de 1992, y 48/89 a 48/91, de 20 de diciembre de 1993).
- 98. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 48/92 a 48/94, de 20 de diciembre de 1993).
- 99. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (resoluciones 44/57, de 8 de diciembre de 1989, 47/85, 47/90 y 47/92, de 16 de diciembre de 1992, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, y 48/99 y 48/100, de 20 de diciembre de 1993, y resolución 1993/20 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993).
- 100. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 47/87, de 16 de diciembre de 1992, y 48/101 a 48/103, de 20 diciembre de 1993).
- 101. Adelanto de la mujer (resoluciones 34/180, de 18 de diciembre de 1979, 39/125, de 14 de diciembre de 1984, 44/77, de 8 de diciembre de 1989, 44/171, de 19 de diciembre de 1989, 47/94, de 16 de diciembre de 1992, 48/106 a 48/108 y 48/110, de 20 de diciembre de 1993, y resolución 1993/9 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993).
- 102. Fiscalización internacional de drogas (resoluciones 45/148, de 18 de diciembre de 1990, 46/102, de 16 de diciembre de 1991, 47/97 y 47/100, de 16 de diciembre de 1992, 48/12, de 28 de octubre de 1993, y 48/112, de 20 de diciembre de 1993).
- 103. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, 47/106, de

16 de diciembre de 1992, y 48/113, 48/114, 48/117 y 48/118, de 20 de diciembre de 1993).

104. Cuestiones relativas a los derechos humanos:

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 36/151, de 16 de diciembre de 1981, 39/46, de 10 de diciembre de 1984, 44/25, de 20 de noviembre de 1989, 46/113, de 17 de diciembre de 1991, 47/108, 47/112 y 47/113, de 16 de diciembre de 1992, y 48/120, 48/127 y 48/148, de 20 de diciembre de 1993);
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 47/125 y 47/128 y 47/132 a 47/134, de 18 de diciembre de 1992, y 48/122 a 48/125, 48/128 a 48/133, 48/136, 48/138 y 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y decisión 47/430, de 18 de diciembre de 1992);
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 48/142 a 48/147 y 48/150 a 48/154, de 20 de diciembre de 1993, y decisión 1993/285 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1993);
- d) Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (resolución 48/121, de 20 de diciembre de 1993).

105. Necesidad de adoptar medidas eficaces para la promoción y protección de los derechos de los niños en todo el mundo que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles, incluidos los conflictos armados (resoluciones 48/156 y 48/157, de 20 de diciembre de 1993).

106. Preparativos y organización del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (resolución 48/126, de 20 de diciembre de 1993).

107. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resolución 48/163, de 21 de diciembre de 1993).

108. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (resoluciones 47/211, de 23 de diciembre de 1992, y 48/216 A, B y D, de 23 de diciembre de 1993, y decisiones 47/449, de 22 de diciembre de 1992, 47/454, de 23 de diciembre de 1992, 48/458 y 48/459, de 23 de diciembre de 1993, y 48/487, de 24 de marzo de 1994)⁵:

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.91).

- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
 - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.
109. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resolución 48/218 y decisiones 48/458 y 48/459, de 23 de diciembre de 1993)³.
110. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (resoluciones 48/219 A y B y decisión 48/460, de 23 de diciembre de 1993)³.
111. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (resoluciones 48/220, 48/228 A, 48/229, 48/230 A, 48/231 A a C y 48/232, de 23 de diciembre de 1993, 48/230 B, de 14 de febrero de 1994, y 48/228 B, de 5 de abril de 1994)⁶.
112. Planificación de programas (resoluciones 45/253, de 21 de diciembre de 1990, 46/189, de 20 de diciembre de 1991, y 47/214, de 23 de diciembre de 1992).
113. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas³.
114. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (decisión 47/449, de 22 de diciembre de 1992).
115. Plan de conferencias (resoluciones 47/202 A a C, de 22 de diciembre de 1992, y 48/222 A y B, de 23 de diciembre de 1993).

⁶ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.92).

116. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (resoluciones 46/221 A, de 20 de diciembre de 1991, y 48/223 B, de 23 de diciembre de 1993)³.
117. Cuestiones relativas al personal (resoluciones 47/28, de 25 de noviembre de 1992, 47/226, de 8 de abril de 1993, y 48/228, de 23 de diciembre de 1993, y decisión 47/457 B, de 8 de abril de 1993)³:
 - a) Composición de la Secretaría;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (resolución 47/28);
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
118. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones 44/198, de 21 de diciembre de 1989, 46/191, de 20 de diciembre de 1991, 47/216, de 23 de diciembre de 1992, y 48/224, de 23 de diciembre de 1993).
119. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (resoluciones 47/203, de 22 de diciembre de 1992, y 48/225, de 23 de diciembre de 1993).
120. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio⁶:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
121. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (resolución 48/241, de 5 de abril de 1994)⁶.
122. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad⁶:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (resolución 48/242, de 5 de abril de 1994);
 - b) Otras actividades.
123. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 48/250, de 14 de abril de 1994)⁷.
124. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (resolución 48/243, de 5 de abril de 1994)⁶.
125. Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya³.

⁷ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.93).

126. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (resolución 48/238, de 24 de marzo de 1994)⁷.
127. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (resolución 48/239, de 24 de marzo de 1994)⁵.
128. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (resolución 48/240, de 24 de marzo de 1994)⁵.
129. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (resolución 48/244, de 5 de abril de 1994)⁶.
130. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia⁶.
131. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (resolución 48/245, de 5 de abril de 1994)⁶.
132. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (resolución 48/246, de 5 de abril de 1994)⁶.
133. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (resolución 48/247, de 5 de abril de 1994)⁶.
134. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (resolución 48/248, de 5 de abril de 1994)⁶.
135. Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya³.
136. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (resolución 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, y 48/226 B, de 5 de abril de 1994)⁶.
137. Condición de observadores de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Arabes, o por ambas (resolución 47/29, de 25 de noviembre de 1992).
138. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (resolución 47/30, de 25 de noviembre de 1992).
139. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (resolución 47/31, de 25 de noviembre de 1992).
140. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resoluciones 47/32, de 25 de noviembre de 1992, y 48/30, de 9 de diciembre de 1993).

141. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones (resolución 48/31, de 9 de diciembre de 1993).
142. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones (resolución 48/32, de 9 de diciembre de 1993).
143. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 48/35, de 9 de diciembre de 1993).
144. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (resolución 48/36, de 9 de diciembre de 1993).
145. Cuestión de la responsabilidad de los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y personal conexo y medidas para que se someta a juicio a los responsables de esos ataques (resolución 48/37, de 9 de diciembre de 1993).
146. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (decisión 48/411, de 9 de diciembre de 1993).
147. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (decisión 48/413, de 9 de diciembre de 1993).
148. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (decisión 48/414, de 9 de diciembre de 1993).
149. Examen del procedimiento previsto en el artículo 11 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (decisión 48/415, de 9 de diciembre de 1993).
150. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 48/251, de 14 de abril de 1994).
151. Cuestión del reexamen del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes [tema propuesto por el Secretario General (A/49/141)].
